DEL INTERIOR
DEL NEUQUÉN

322

RESOLUCION GUBERNATIVA Nº 467
Corresponde a expte. 2114-J-955.-
Neuquén, 29 de setiembre de 1955.

VISTO el presente expediente, atento lo aconsejado por la Sección Reconocimientos Médicos de la Provincia de Catamarca y de acuerdo a lo establecido en el Art. 14º del Superior Decreto nº 12.720/53,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
R E S U E L V E :

Artículo 1º: Conceder TREINTA (30) días de licencia con goce de haberes, por razones de salud, al Escribiente de Policía D.HERNAN RAUL PALACIOS. (Del 23 de agosto al 21 de setiembre del corriente año).

Artículo 2º: Tómese razón, dése al Boletín Oficial y pase a la Jefatura de Policía a sus demás efectos y archívese en el legajo personal del causante.-

ES COPIA.-

PROVINCIA DEL NEUQUEN
GOBERNACION

JORGE ALBERTO BRAUNMAN
Teniente Coronel
Secretario de Gobierno